

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12706 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso ordinario número 0000132/2013, por auto de fecha 19 de marzo de 2013, NIG 3120147120120000515, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Azysa Desarrollo Inmobiliarios, S.L., con C.I.F. nº B31987697 y domicilio en calle Etxesakan Kalea, 28, 1.º Edif. Azysa de Zizur Mayor/Zizur Nagusia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cizur-Mayor (Navarra).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil:

"As Auditoría & Consulting Navarra, S.L." con C.I.F. nº B-31629017. Don Israel Suárez Hermoso de Mendoza. D.N.I.: 44620390-E. Domicilio: Parque Tomás Caballero, número 2, 1.º Of. 7.- 31006 - Pamplona. Profesión: Economista. Teléfono: 948-150816; 669363522. Fax: 948-232651. Correo electrónico: israel.suarez@asaudicon.com

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

5º.- Que con la Solicitud del Concurso se solicitó la Liquidación del mismo.

En Pamplona, 21 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130015836-1